

El Comité Directivo del Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco y sus OPDs; con base en los Artículos 19, 20, 39 frac. XII y 102 de los Estatuto Generales.

C O N V O C A

A los servidores públicos del Ayuntamiento de Tonalá, Jal en el área de **DESARROLLO HUMANO** afiliados al **“SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TONALA Y SUS OPD’S”**, a participar en la Elección de delegado para el periodo **2022-2024**.

A celebrarse el próximo 13 de mayo del 2022 a partir de las 11:00 horas, mediante voto electrónico, bajo las siguientes:

DISPOSICIONES GENERALES

I. DE LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1.- El Comité Directivo, procederán de inmediato a la publicación de la presente Convocatoria en los estrados de las oficinas y en los medios electrónicos: www.sematj.org, www.sematj.mx y redes oficiales.

II. DEL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES.

2.- Podrán votar todos los MIEMBROS ACTIVOS que se encuentren incluidos en el Listado del nominal del Área, emitido por la secretaria del Interior, mismo que deberá ser publicado de inmediato en los estrados de las oficinas del Comité Directivo.

III. DE LOS CANDIDATOS.

3.- Podrán participar como candidatos a delegados los miembros activos del Sindicato que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 103 de los Estatutos Generales del Sindicato y sean propuestos por el secretario general.

IV. DE LAS VOTACIONES.

4.- La elección se realizará a partir de las 11:00 horas en la plataforma <https://sistemas.sematj.mx> y terminará a la 12:00 horas o antes si ha votado la totalidad de los electores registrados en el listado nominal.

5.- Los miembros con derecho a voto ingresaran a la plataforma con su RIM personal y contraseña que se les proporcione para este evento.

6.- Los Votantes elegirán al candidato de su preferencia de entre las personas propuestas.

7.- Concluida la votación y se realizará el computo, se dará a conocer los resultados de la votación.

8.- Será electo delegado quien consiga la mayoría de la votación.

9.- se levantará el acta correspondiente.

V. DE LO NO PREVISTO

9.- Cualquier asunto no contemplado en la presente Convocatoria, será resuelto por el Comité Directivo, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Generales del Sindicato

Tonalá, Jalisco. A 6 de mayo de 2022.

“Por la Igualdad y Superación del Empleado Público”

LD. Salvador Vásquez García
Secretario General

C. Verónica Carrillo López
secretaria del Interior